



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 243 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 14 JUN. 2023

VISTO

El Memo N.º 285-2023-G.R.AMAZONAS-HRVFCH-DE, de fecha 7 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

El artículo 24, literal i) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.

El artículo 147 literal a) y el artículo 148 literal a), del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, establecen las condiciones para estimular con felicitaciones escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitaciones escritas.

La Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 18º que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

La Ley 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057, que otorga derechos laborales, estipula en el artículo 9 que son aplicables a los trabajadores sujetos a dicho régimen en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público.

El artículo 25 del Decreto Supremo 127-2019-PCM, que modifica el reglamento general de la Ley 30057, establece: La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna.

Mediante documento del visto se dispone la emisión de resolución de Felicitación al personal del Hospital Regional Virgen de Fátima, que participó en la Ceremonia Cívico-Patriótica y Desfile Cívico, en conmemoración a los “202º Aniversario de la Gloriosa Batalla de Higos Urco”, evento que se llevó a cabo el 6 de junio de 2023.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 243 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR a los servidores del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, nombrados y contratados del Sector Público; por haber participado en la Ceremonia Cívico-Patriótica y Desfile Cívico, en conmemoración a los “202º Aniversario de la Gloriosa Batalla de Higos Urco”, realizado el 6 de junio de 2023; los mismos que se indican a continuación:

- | | |
|---|--|
| 1. Jesus Fernando Aldaz Campoverde | 21. Llaquelina Pizarro Mendoza |
| 2. Edwin Enrique Angulo Soplá | 22. Mercedes Ramos Vallejos |
| 3. Victor Wagner Arellanos Chavez | 23. Luz Angelica Reyna Silva |
| 4. Nirton Kennedy Ascona Salazar | 24. Jose Elvis Robles Rojas |
| 5. Martha Esther Atalaya Tacilla | 25. Luis Alberto Rojas Grandez |
| 6. Juan Carlos Aurich Usquiano | 26. Victoria Saavedra Calle |
| 7. Lilia Carrascal Mariñas | 27. Jose Luis Miguel Sandoval Del Campo |
| 8. Asunta Chichipe Vasquez | 28. Teobaldo Santillan Angeles |
| 9. Rodrigo Antonio Chuquival del Aguila | 29. Adelaida Silva Valqui |
| 10. Manuel Cueva Rios | 30. Zayda Nancy Sosa Bruno |
| 11. Lester Geoffrey Diaz Villanueva | 31. Vertila Vargas Labajos |
| 12. Karin Madeleine Espinoza Beraun | 32. Marisol Vargas Mori |
| 13. Edith Flores Lopez | 33. Guimner Vela Tisnado |
| 14. Tania Grabiela Hernandez Quiroz | 34. Marleny Ita Vigo Chuquipiondo |
| 15. Jorge Arturo La Torre Y Jimenez | 35. Marylu Villanueva Soplín |
| 16. Roger Mas Bacalla | 36. Susan Raquel Villegas Rojas |
| 17. Robinson Mixán Camus | 37. Natalia Guadalupe Yarihuaman Sánchez |
| 18. Ysolina Blas Muñoz Tafur | 38. Elvia Amparo Zuta Servan |
| 19. Marcela Oclocho Chuquimbalqui | |
| 20. Araceli Jacqueline Ortiz Inga | |

ARTÍCULO SEGUNDO. – FELICITAR a los servidores del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057- Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); por haber participado en la Ceremonia Cívico-Patriótica y Desfile Cívico, en conmemoración a los “202º Aniversario de la Gloriosa Batalla de Higos Urco”, realizado el 6 de junio de 2023; los mismos que se indican a continuación:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Rosa Maiby Aguilar Arica | 13. Daysi Socorro Coronel Ocmin |
| 2. Karina Natividad Aguirre Huablocho | 14. Aniceta Cumbia Mori |
| 3. Emily Patricia Arana Briceño | 15. Sandra Davila Diaz |
| 4. Dana Kellyn Arana Buelot | 16. Carlos Alberto Failoc Larrea |
| 5. Alina Bazan Vasquez | 17. Yessica Del Milagros Fernandez Ypanaque |
| 6. Erlita Burga Bustamante | 18. Edvin Garcia Valdez |
| 7. Edit Cabañas Oyarce | 19. Ivan Edzon Gonzales Crispin |
| 8. Rocio Beldad Cabañas Oyarce | 20. Edith Gonzales Esquen |
| 9. Roxana Caro Cortez | 21. Daysi Lisbeth Gonzales Terrones |
| 10. Marta Violeta Caro Lobato | 22. Jessibel Gormas Guimac |
| 11. Erlita Chacón Cotrina | 23. Marcelina Guiop Puiquin |
| 12. Dolibet Comeca Gomez | |





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 243-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



24. Rosmery Gutierrez Chavez
25. Yesenia Huaman Soroe
26. Flora Florencia Montalvan Castillo
27. Helen Sandybel Montenegro Tuesta
28. Jen Jestter Muñoz Mori
29. Rosario Muñoz Santillan
30. Kerly Sofia Nodre Culqui
31. Katherine Carolayn Ortega Vidaurre
32. Zadit Consuelo Pilco Culqui
33. Hellen Ruby Pinedo Muñoz
34. Carmelita Mercedes Puscan Salazar
35. Aydee Ramirez Martinez
36. Mirtha Elena Revilla Villanueva
37. Rosa Aurora Reyna Lucero
38. Cecilia Milagros Reyna Vilca
39. Luz Edelmira Rivasplata
Chuquipiondo
40. Milagros Sanchez Mori
41. Giselda Ivonne Sanchez Pastor
42. Elizabeth Del Pilar Santillan Ramos
43. Janet Servan Rojas
44. Roswith Servan Trigos
45. Javier Solis Bustamante
46. Itala Terrones Mori
47. Yhonathan Emilio Tito Chaname
48. Kristhian Cesar Trigos Vilca
49. Seidi Liris Tucto Puiquin
50. Mirian Michelle Tuesta López
51. Zulmi Lizeth Valencia Pizarro
52. Meliza Valle Montenegro
53. Jianina Vargas Chávez
54. Roger Almeider Vargas Melendez
55. Jovita Vasquez Rubio
56. Abel Francisco Vera Meza
57. Enrique Javier Vigil Ventura
58. Mirtha Edith Vilcarromero Añazco
59. Jorge Luis Vilchez Culqui
60. Thalia Elizabeth Villoslada Bardales
61. Mery Consuelo Zabarburu Lucero
62. Betsy Zelada Rios
63. Jimmy Daniel Zuta Sandoval



ARTÍCULO TERCERO. – FELICITAR a la servidora civil **Nancy Ocampo del Aguila**, contratada mediante la modalidad de Contrato de Locación De Servicios; por haber participado en la Ceremonia Cívico-Patriótica y Desfile Cívico, en conmemoración a los “202° Aniversario de la Gloriosa Batalla de Higos Urco”, realizado el 6 de junio de 2023.

ARTÍCULO CAURTO. – FELICITAR al Médico Residente de Cirugía General del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas **M.C. Andrés Alexander Aguilar Benites**; por haber participado en la Ceremonia Cívico-Patriótica y Desfile Cívico, en conmemoración a los “202° Aniversario de la Gloriosa Batalla de Higos Urco”, realizado el 6 de junio de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. – FELICITAR a los internos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas; por haber participado en la Ceremonia Cívico-Patriótica y Desfile Cívico, en conmemoración a los “202° Aniversario de la Gloriosa Batalla de Higos Urco”, realizado el 6 de junio de 2023; los mismos que se indican a continuación:

1. Alexander Gustavo Mendez More
2. Cinthya Jackeline Tesen Macazana

ARTÍCULO SEXTO. – FELICITAR a los practicantes del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas; por haber participado en la Ceremonia Cívico-Patriótica y Desfile Cívico, en conmemoración a los “202° Aniversario de la Gloriosa Batalla de Higos Urco”, realizado el 6 de junio de 2023; los mismos que se indican a continuación:

1. Liter Joel Arvildo Julca
2. Jhoana Sayuri Bazan Cotrina
3. Flores Mila Chavez Arevalo
4. Deisi Neslita Huaman Puerta
5. Yeiner Soroe Valqui
6. Narda Dolores Tejedo Galloc
7. Liz Mallerly Vasquez Cruz
8. Doris Vásquez Sánchez
9. Cinthya Stefany Villacrez Loloc

ARTÍCULO SÉPTIMO. – La presente Resolución se incorporará como mérito en los legajos personales de los servidores públicos comprendidos en la presente resolución, de conformidad con lo





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 243 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



prescrito en el artículo 90 del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, normativa del Contrato Administrativo de Servicios en lo que resulte aplicable.

ARTÍCULO OCTAVO. – DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados e Instancias competentes de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JALTJ/DEHRVFCH
MPCB/OAJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. HH
RR. PP
LEGAJO
INTERESADOS
ARCH.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524

